



**AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA**

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**Sesión Ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día 29 de Noviembre de 2011

---

Sres. Asistentes

**ALCALDE**

D. Pedro Acedo Penco

**CONCEJALES**

D. Miguel Valdés Marín  
D. Fernando Molina Alen  
Dña. María del Pilar Blanco Vadillo  
D. Ángel Pelayo Gordillo Moreno  
D. Francisco Robustillo Robustillo

**CONSEJEROS NO CONCEJALES**

D. Manuel Balastegui Ortiz

**CONCEJALA SECRETARIA**

D<sup>a</sup> Guadalupe Begoña Saussol Gallego

En Mérida a veintidós de Noviembre de dos mil once, previa citación al efecto, se reúnen en el Despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial, los Sres. arriba indicados, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Pedro Acedo Penco, para celebrar sesión ordinaria conforme al orden del día anunciado, conocido y repartido.

Se excusa la Consejera Municipal Sra. Hernández Pérez.



Asisten, previamente convocados por el Sr. Alcalde, los Concejales Srs. Perdigón González, Blanco Ballesteros, Nogales de Basarrate, Serrano Dillana, Bravo Indiano y Miranda Moreno. Asimismo, la Secretaria General del Pleno, Dña. Mercedes Ayala Egea, que actúa en funciones de órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco, a las diez horas, se trataron los siguientes asuntos.

### **PUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS ANTERIORES.**

Previamente repartido el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 22 de Noviembre actual, la Junta por unanimidad de sus miembros presta su conformidad a la misma.

### **PUNTO 2º.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.**

La Junta de Gobierno Local quedo enterada de lo siguiente:

- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (BOE de 16-11-2011).
- Resolución de 15 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se hace público el calendario laboral oficial de fiestas locales para la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el año 2011 (DOE 19-11-2011).

### **PUNTO 3º.- ASUNTOS VARIOS.**

#### **A).-PROPUESTA DE INICIO DE TRÁMITES PARA MODIFICAR LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL CONTROL DE RESIDUOS PROCEDENTES DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, DEMOLICIÓN Y EXCAVACIÓN.-**

Por la Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente, Dña. Raquel Bravo Indiano, se trajo a la Mesa propuesta relativa a la conveniencia de proceder a la modificación de la Ordenanza Municipal reguladora del Control de Residuos procedentes de obras de construcción, demolición y excavación en el Término Municipal de Mérida, con el fin de llevar a cabo una actualización de la misma que se adapte a las necesidades actuales.

Visto lo anterior y realizadas las explicaciones oportunas, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente



## ACUERDO

Dar el visto bueno al inicio de los trámites necesarios para la modificación de la citada Ordenanza Municipal.

### **B) SOLICITUD DE D. JAVIER GÓMEZ HERVADA, REPRESENTANTE DEL GRUPO CASA VERDE, INTERESANDO RECONOCIMIENTO DE LA TOTAL ASUNCIÓN DE CARGAS URBANÍSTICAS DE LA PARCELA VENDIDA POR ESTE AYUNTAMIENTO.-**

Por la Delegación de Urbanismo se trajo a la Mesa escrito de D. Javier Gómez Hervada, quien actúa en nombre y representación del GRUPO CASAVERDE, el cual resultó adjudicatario de las parcelas OE-01-RU5 /OE-02-RU1 (finca registral 98.880), enajenadas por este Ayuntamiento con la finalidad de construir un Centro socio-sanitario, según consta en la Escritura Pública firmada el día 29 de julio de 2010, ante el Notario D. Francisco Javier Álvarez Téllez, con el número 866 de su Protocolo. En dicho escrito se expone que el Excmo. Ayuntamiento, según consta tanto en el expediente como en el documento notarial, asume el compromiso de satisfacer la totalidad de los gastos de urbanización correspondientes a las fincas objeto de venta, manteniendo indemne a la parte compradora de cualquier reclamación por dicho concepto.

Por lo anterior, se solicita que teniendo constancia de que hasta la fecha de hoy la Administración Municipal ha satisfecho a la Asociación de Propietarios del Polígono la totalidad de la liquidación derivada de la recepción provisional de la urbanización, pero dicha entidad necesita contar con el compromiso de asumir los eventuales gastos que pudieran surgir en el período de garantía previo a la recepción definitiva; lo que es necesario para que el GRUPO CASAVERDE pueda levantar las cargas registrales.

Visto el informe favorable emitido por el Letrado adscrito al Área de urbanismo, la Junta de Gobierno Local por unanimidad adoptó el siguiente

## ACUERDO

**Primero.-** Reconocer expresamente la obligación real, presente y futura del Excmo. Ayuntamiento de contribuir en la parte proporcional que le corresponda por los terrenos enajenados, a los gastos que se puedan presentar hasta la recepción definitiva de las obras y posterior disolución de la Agrupación de Interés urbanístico del SUP-OE-01, aunque se cancelen las cargas urbanísticas sobre las parcelas.

**Segundo.-** Notificar fehacientemente el presente acuerdo a la Agrupación de Interés Urbanístico del SUP-OE-01, al solicitante y a la Delegación de Urbanismo, a los correspondientes efectos.



**C) INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA DELEGACIÓN DE URBANISMO SOBRE PARALIZACIÓN EXPEDIENTE CESIÓN TRAMOS DE LA N-V y N-630.-**

Nuevamente, por la Delegada de Urbanismo, Sra. Bravo Indiano, se puso en conocimiento de la Junta de Gobierno Local la situación en la que se encontraba el expediente tramitado a instancia de este Ayuntamiento, por acuerdo del 27 de febrero de 2007, mediante el cual se solicitó la entrega de nuevos tramos de la carretera N-V y N-630, con la dotación económica prevista en la Orden de 23 de julio de 2001 del Ministerio de Fomento, reguladora de la entrega a los Ayuntamientos de tramos de carreteras de la Red del Estado que hayan adquirido el carácter de urbano. Sobre el mismo, recayó Resolución de la Sra. Ministra de fecha 8 de febrero de 2008.

Desde la citada Delegación se había solicitado al Ministerio de Fomento el efectivo cumplimiento de la anterior Resolución, habiéndose recibido contestación el pasado 14 de noviembre del Subdirector General de Explotación y Gestión de Red de dicho Ministerio, informando que el expediente se encuentra analizado por insuficiencias presupuestarias. No obstante, que se podría realizar la cesión de la travesía, pero sin aportación económica.

Visto lo anterior, la Junta de Gobierno Local adoptó el siguiente

**A C U E R D O**

Encomendar a las Delegaciones de Urbanismo y Obras el estudio de la conveniencia de reiniciar el expediente, insistiendo en que la cesión se produzcan con dotación económica, en base a lo establecido en la Orden Ministerial de 23 de julio de 2001.

**D) PROPUESTA DE INICIO DE TRÁMITES PARA PROCEDER A LA CESACIÓN DEL SERVICIO DE MERCADO DE MAYORISTAS.-**

Dada cuenta de la propuesta suscrita por la Concejala Delegada de Mercados, Dña. Ana Blanco Ballesteros, relativa a la conveniencia y oportunidad de proceder al inicio de los trámites necesarios para proceder a la cesación del Servicio Municipal de Mercado de Mayoristas, con objeto de someter las actuaciones que se practiquen a la consideración del Pleno Municipal.

Visto lo anterior, la Junta de Gobierno Local adoptó el siguiente

**A C U E R D O**

Informar favorablemente el inicio del expediente epigrafiado, el cual será sometido a la consideración del Pleno Municipal una vez evacuados los informes que sean preceptivos.



### **E) EXPEDIENTE DE COMPENSACIÓN URBANÍSTICA, MEDIANTE PERMUTA, DE TERRENOS DESTINADOS A ZONA VERDE POR EL PGOU.-**

Por la Delegada Urbanismo, Sr. Bravo Indiano, se trajo a la Mesa informe emitido por el Arquitecto técnico municipal, Sr. Morcillo Balboa, en relación con el expediente de compensación urbanística iniciado por acuerdo de la Junta de Gobierno el día 21 de agosto de 2009. En dicho informe se pone de manifiesto:

- *Que existe falta de coincidencia entre la superficie acreditada en plano anexo y escritura pública, no existiendo informe emitido por técnico municipal donde se constate una medición real de la superficie donde se determine realmente la misma.*
- *La parcela indicada se encuentra ubicada dentro del área de reparto 020, correspondiéndole un aprovechamiento tipo del 1,75 UA/m2.*

En consecuencia, en el acto administrativo de trámite por el que se acuerda inicio del expediente se han producido errores que deben ser corregidos, antes de la adopción definitiva del mismo.

Considerando que el art. 105 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, permite a las Administraciones públicas rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Visto lo anterior, la Junta de Gobierno Local adoptó el siguiente

#### **A C U E R D O**

**Primero.-** Ordenar que se rectifiquen los datos erróneos que obran en el expediente iniciado, en la forma señalada por el técnico municipal

**Segundo.-** Encomendar a la Delegación de Urbanismo que impulse la tramitación del expediente, una vez realizadas las anteriores rectificaciones materiales.

### **F) SOLICITUD A LA JUNTA DE EXTREMADURA DE ABONO INTERESES DE PAGOS PENDIENTES POR ADQUISICIÓN DE LA CIUDAD DEPORTIVA.-**

Por la Delegada de Hacienda, Sra. Saussol Gallego, se trajo a la Mesa propuesta relativa al convenio suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Mérida y la Consejería de los Jóvenes y el Deporte de la Junta de Extremadura para la cofinanciación de la Ciudad Deportiva de esta localidad en Noviembre de 2008, modificado por addenda de abril de 2011, con objeto de proponer una alteración del pago de las anualidades del mismo.

Visto que, si bien inicialmente correspondía pagar a la Consejería señalada la cantidad



de 4.671.709,84 € en el ejercicio 2011, la modificación provocó un cambio en las anualidades quedando éstas de la siguiente forma:

Año 2011: 1.167.927'00 €  
Año 2012: 3.608.757'00 €

Visto que el Excmo. Ayuntamiento de Mérida concertó operación de crédito a largo plazo para la financiación de la obra indicada con un período de carencia que permitía amortizar el mismo con los pagos de las anualidades que la Consejería fuera realizando progresivamente durante la vigencia del convenio; período de carencia que ha finalizado aun cuando queda pendiente de pago una anualidad.

Visto que el día 20 de diciembre de 2011 vence el préstamo mencionado por un importe total de amortización e intereses que asciende a 295.512'79 € y teniendo en cuenta las circunstancias económicas en las que se encuentra esta Corporación que dificultan el cumplimiento de la cuota correspondiente.

Teniendo en cuenta lo anterior, y el tenor de la propuesta, la Junta de Gobierno Local como órgano competente conforme al art. 127.1 f) de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, adoptó el siguiente

### ACUERDO

**Primero.-** Solicitar un anticipo a la Junta de Extremadura de la cuantía suficiente para poder hacer frente a la cuota del préstamo que vence el 20 de diciembre, por el importe anteriormente señalado de 295.512'79 euros, con cargo a la anualidad de 2012 de Convenio para la cofinanciación de la Ciudad Deportiva de Mérida.

**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo a la Presidencia de la Junta de Extremadura, de la que depende la Dirección General de Deportes.

### **G) PROPUESTA PARA LA NO RENOVACIÓN DEL CONVENIO CON CEAR.-**

Por el Delegado de Servicios Sociales, Sr. Molina Alen, se dio cuenta del Convenio suscrito para este ejercicio económico con el CEAR (Comisión Española de Ayuda al Refugiado) y de las dificultades de índole económico-presupuestarias que impiden su renovación para el año próximo.

Oído lo anterior, la Junta de Gobierno Local adoptó el siguiente

### ACUERDO

Comunicar al CEAR de Mérida la intención de no renovar para el año 2012 el



Convenio de Colaboración citado.

#### **H) SOLICITUD DE AGILIZACIÓN ENTREGA EDIFICIO EL COSTURERO.-**

Por el Concejal Delegado de Cultura, Sr. Gordillo Moreno, se puso de manifiesto a la Junta de Gobierno Local que el edificio denominado El Costurero, el cual ha revertido recientemente el Ministerio de Justicia a este Ayuntamiento, como consecuencia de la reubicación de las dependencias judiciales a otra zona de la Ciudad, se está deteriorando por falta de uso y vigilancia. Por tal motivo, solicitó que se urgiera al órgano de la Administración del Estado competente para que hiciera entrega del edificio citado a la mayor brevedad.

Teniendo en cuenta que se ha comunicado por el citado Ministerio que será la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia, con sede en Cáceres, Avda. de la Virgen de la Montaña, 12º, el organismo responsable de la entrega efectiva de las instalaciones,

En su virtud, la Junta de Gobierno Local adoptó el siguiente

#### **A C U E R D O**

Instar a la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia en la Comunidad Autónoma de Extremadura para que agilice la entrega del Edificio El Costurero.

#### **DIFORMACIÓN SOBRE MEDIDAS DE AHORRO ENERGÉTICO EN ALUMBRADO PÚBLICO.-**

Finalmente, por el Sr. Miranda Moreno, Concejal-Delegado de Obras, se dio cuenta a la Junta de Gobierno Local del conjunto de medidas iniciadas para coadyuvar en el ahorro de energía correspondiente al alumbrado eléctrico, lo que iba a suponer una considerable rebaja del gasto municipal destinado a estos fines.

La Junta de Gobierno Local quedó enterada y conforme.

#### **PUNTO 4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No hubo.

Terminado con ello el orden fijado para esta sesión y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco, se ordena levantar la misma, siendo las 10 horas y 15 minutos, extendiéndose de dicha sesión la presente acta, de la que como Secretaria, certifico.



**EL ALCALDE**

**LA CONCEJALA-SECRETARIA**